

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de los Congresistas **Katia Lucía Gilvonio Condezo, Richard Arce Cáceres, Manuel Dammert Ego Aguirre, Marisa Glave Remy, Indira Huilca Flores, Edgar Ochoa Pezo, Oracio Pacori Mamani, Tania Pariona Tarqui, Alberto Quintanilla Chacón y Horacio Zeballos Patrón**, integrantes del Grupo Parlamentario Nuevo Perú, en ejercicio del derecho a iniciativa en la formulación de leyes que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de ley:

El Congreso de la República;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL ESTRÁTEGICO II-E EN EL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Artículo 1°. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital estratégico II-E en el distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Encárguese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, así como al Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Distrital de Chilca, a que realicen las acciones que estimen pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.

Lima, mayo de 2019



RICHARD ARCE CÁCERES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

KATIA LUCÍA GILVONIO CONDEZO
Congresista de la República



ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN
Directivo Portavoz Alterno
Grupo Parlamentario Nuevo Perú



RICHARD ARCE CÁCERES
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Nuevo Perú

ORACIO ANGEL PACORI MAMANI
Congresista de la República

Jr. Ancash 569 - Oficina 226 - 227 - Lima - Perú

Tlfs: (51) 311 7920

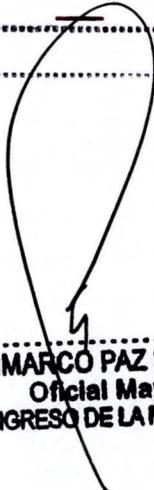


353967-AD

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 30 de MAYO del 2019.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4402 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de SALUD Y POBLACIÓN.



GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. CONTENIDO ESENCIAL DE LA PROPUESTA

El proceso legislativo que busca la declaración de interés nacional y necesidad pública la construcción del Hospital Estratégico categoría II-E en el distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín, nace de la necesidad de la población, ante la alta migración de pobladores del sur, principalmente de Huancavelica, Andahuaylas y Ayacucho, ello a consecuencia del conflicto interno de los 80 a 90, lo que se tiene hoy en un Centro de Salud que cumple el rol de Cabecera de Red es decir, atiende casos de referencia de los Puestos y Centros de salud asignados y zonas aledañas que se verán beneficiadas.

1.1 Localización y características

El Centro de Salud Chilca es un establecimiento de salud de primer nivel de atención, cabecera de Micro Red Chilca, de categoría I-4, es un órgano de línea que depende estructural y funcionalmente de la Red de Salud Valle del Mantaro. Está ubicado en el distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, tiene una superficie, de 27.68 KM², limita por el Este con Huancayo, por el Oeste con el Rio Mantaro, por el Norte con Huancayo Cercado, por el Sur con los distritos de Sapallanga y Huancan, se encuentra a 3275 m.s.n.m. y tiene 4 anexos: Auray, Azapampa, Auquimarca y Tanquiscancha, se ubica en las coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM), latitud sur 12°04'42", longitud este 75°12'00" altitud 3275 m.s.n.m.

1.2 Características de la población de referencia

La población total del distrito de Chilca es de 77,392 habitantes (INEI, 2007), siendo la población urbana de 71,505 habitantes y la población rural de 5,887 habitantes. La población urbana representa el 95.1 % mientras que la población rural alcanza al 4.9%. en la provincia de Huancayo, es el distrito más densamente poblado con 2110 habitantes por kilómetro cuadrado.

Chilca es un distrito pobre en la que habita un 70% de desplazados por la violencia política procedente en su mayoría de la zona sur del Perú (Huancavelica, Andahuaylas y Ayacucho). Y esa condición de pobreza hizo de Chilca un distrito vulnerable en los espacios socioeconómicos.

1.3 Estado de la infraestructura, personal y equipamiento

Dentro de las atribuciones congresales en la fecha de representación del mes de abril de 2019, hemos constatado en situ, el colapso del Centro de Salud de Chilca, hoy

convertido en la Cabecera de la Micro Red de Chilca, remarco que la infraestructura fue construida en 1986 para una posta de salud, hoy como cabecera de la Micro Red de Chilca, no se ha ampliado adecuadamente, se han hecho parches con material prefabricado, se utilizan los pasadizos como consultorios improvisados es decir; que la demanda ha superado largamente a la oferta, además la construcción y los accesos prefabricados son altamente vulnerables a sismos, y lluvias.

Como Cabecera de la Micro Red Chilca tiene competencia funcional y está a cargo de 29 establecimientos de salud, entre Postas y Centros Salud, abarcando la zona sur de la Provincia de Huancayo, estando comprendiendo en su ámbito funcional varios distritos entre ellos: Chilca, Sapallanga, Huayucachi, Chupuro, Pucará, Cullhuas, Huacrapuquio, Huancan y Viquez.

De acuerdo a la Norma Técnica N° 021-MINSA-DGSP., en los establecimientos I-4 como es el caso del Centro de Salud Chilca, debe contar con ginecólogos y pediatras, lo que no se cumple, siendo muy necesario la presencia de estos especialistas, máxime por ser un establecimiento de contingencia, para los 29 establecimientos del Sur de la Provincia de Huancayo. La cantidad de recursos humanos es insuficiente para la demanda de usuarios, por ejemplo, la proporción actual del establecimiento es de 01 enfermera por cada 5000 habitantes, debiendo ser 1 por cada 1000 habitantes, según OMS y MINSA. Caso similar sucede en los demás grupos ocupacionales.

Tiene un equipamiento deficitario, alguno como el equipo de sutura en obsolescencia, no se cuenta con camillas adecuadas, tiene una balanza con 15 años de antigüedad, monitor multiparametro solo funciona para uso de presión arterial, entre otros, tiene una unidad móvil que es una camioneta adaptada a ambulancia, con más de 18 años de uso continuo, y muy deteriorada.

1.4 Atendidos y atenciones según años 2016, 2017, 2018 por sexo, de la micro red chilca, ello incluye los distritos de Chilca, Sapallanga, Huayucachi, Chupuro, Pucará, Cullhuas, Huacrapuquio, Huancan y Viquez.

MICRORED: CHILCA
TODA LA MICRORED

NUMERO DE ATENDIDOS Y ATENCIONES AL ESTABLECIMIENTO POR SEXO

SEGÚN GRUPO ETAREO

01-ENERO AL 31-DICIEMBRE 2016

---> Edad Según ETAPAS DE VIDA / Ambito : TODOS LOS EE.SS ;

GRUPO ETAREO	ATENDIDOS			ATENCIONES		
	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO
TOTAL GENERAL ...	76,208	28,019	48,189	412,960	136,322	276,638
NIÑOS	28,231	13,943	14,288	172,109	85,138	86,971
ADOLESCENTES	9,425	3,915	5,510	41,605	16,442	25,163
JOVENES	15,689	3,330	12,359	88,849	10,113	78,736
ADULTOS	16,935	4,353	12,582	83,285	13,608	69,677
ADULTOS MAYORES	5,928	2,478	3,450	27,112	11,021	16,091

Fuente: Oficina de Estadística e Informática Micro Red. Chilca mayo 2019

MICRORED: CHILCA
TODA LA MICRORED

NUMERO DE ATENDIDOS Y ATENCIONES AL ESTABLECIMIENTO POR SEXO

SEGÚN GRUPO ETAREO

01-ENERO AL 31-DICIEMBRE 2017

---> Edad Según ETAPAS DE VIDA / Ambito : TODOS LOS EE.SS ;

GRUPO ETAREO	ATENDIDOS			ATENCIONES		
	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO
TOTAL GENERAL ...	55,047	21,062	33,985	481,146	168,008	313,138
NIÑOS	19,830	9,986	9,844	194,448	97,204	97,244
ADOLESCENTES	4,561	2,090	2,471	60,816	28,035	32,781
JOVENES	12,669	2,908	9,761	98,888	11,730	87,158
ADULTOS	14,214	4,398	9,816	95,085	17,822	77,263
ADULTOS MAYORES	3,773	1,680	2,093	31,909	13,217	18,692

Fuente: Oficina de Estadística e Informática Micro Red. Chilca mayo 2019

MICRORED: CHILCA
TODA LA MICRORED

NUMERO DE ATENDIDOS Y ATENCIONES AL ESTABLECIMIENTO POR SEXO

SEGÚN GRUPO ETAREO
01-ENERO AL 31-DICIEMBRE 2018

---> Edad Según ETAPAS DE VIDA / Ambito : TODOS LOS EE.SS ;

GRUPO ETAREO	TOTAL	ATENDIDOS		TOTAL	ATENCIONES	
		MASCULINO	FEMENINO		MASCULINO	FEMENINO
TOTAL GENERAL ...	24,952	11,360	13,592	503,925	183,234	320,691
NIÑOS	7,355	3,752	3,603	200,099	100,656	99,443
ADOLESCENTES	2,845	1,405	1,440	64,262	28,819	35,443
JOVENES	6,441	2,534	3,907	100,418	15,593	84,825
ADULTOS	6,638	2,899	3,739	104,740	23,637	81,103
ADULTOS MAYORES	1,673	770	903	34,406	14,529	19,877

Fuente: Oficina de Estadística e Informática Micro Red. Chilca mayo 2019

1.5 Grado de insatisfacción de los servicios de salud en el departamento de Junín y la provincia de Huancayo.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática – 2014. El grado de satisfacción del usuario de consulta externa, por el servicio que le brinda la IPRESS a nivel de satisfechos MINSA- GR en Junín es 60.40% por debajo del promedio nacional (66.3%).

1.6 Necesidad de la declaratoria de interés y necesidad pública

El proyecto de ley garantiza la atención de salud a la población del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín, toda vez que la infraestructura que funciona como cabecera de la Micro Red de Chilca a colapsado, no cumple para una adecuada atención de salud a los habitantes del distrito de Chilca y alrededores.

En la misma línea, la propuesta legislativa es una alternativa estratégica en la salud de la provincia de Huancayo, ciudad cosmopolita, ello porque hace falta un hospital de categoría II-E de segundo nivel; frente a los especializados Materno Infantil y Clínico Quirúrgico de categoría III-1 tercer nivel.

Frente a tal situación y los objetivos de la Reforma de Salud del Acuerdo Nacional, la propuesta se encuentra sustentada en el siguiente marco normativo vigente:

- **13° Política de Estado.** Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social.
- **Constitución Política del Perú**, Artículos 7 y 9, que señala que, todos los peruanos tienen derecho a la protección de su salud; que el Estado determina la política nacional de salud, y que corresponde al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación.
- **Ley N° 27657.** Ley del Ministerio de Salud, artículo 2 que señala que se establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del sector salud, que conduce regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.
- **Ley N° 26842.** Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el

bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

- **Ley N° 29344.** Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud, hito histórico porque el Estado peruano reconoce el derecho a la atención en salud, con calidad y en forma oportuna para todos los peruanos.

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa es declarativa, no genera ningún tipo de gasto al erario nacional, más al contrario plantea declarar de necesidad pública y de interés nacional, la construcción de la infraestructura y equipamiento del hospital estratégico del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

De la misma manera, de darse la norma beneficiará a los habitantes del distrito de Chilca y los que comprenden la cabecera de Micro Red Chilca, los distritos de: Sapallanga, Huayucachi, Chupuro, Pucará, Cullhuas, Huacrapuquio, Huancan, Viquez y 29 establecimientos de salud entre puestos y centros de salud, pertenecientes a la Micro Red Chilca, distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín. Lo que generaría una mejor atención al ciudadano, garantizando el derecho fundamental a la salud del ser humano.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente propuesta no afecta a ninguna norma del ordenamiento jurídico nacional.